

Recibo No.: 0009641232

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: tdHRcicKjncUlAdj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÀNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: CORPORACION DE PADRES DE FAMILIA PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO DE CARTAGENA
Sigla: CORPADE CARTAGENA
Nit: 900125592-0
Domicilio principal: CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA

INSCRIPCION

Inscripción No.: 09-225168-21
Fecha inscripción: 15 de Diciembre de 2006
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 20 de Marzo de 2024
Grupo NIIF: GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: ANILLO VIAL SECTOR PONTEZUELA KM 14
Municipio: CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA
Correo electrónico: rosa.perez@aspaen.edu.co
sandra.viana@aspaen.edu.co
greicy.contreras@aspaen.edu.co
Teléfono comercial 1: 3137626181
Teléfono comercial 2: 3176674941
Teléfono comercial 3: 3006544374
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: ANILLO VIAL KM 14 SECTOR PONTEZUELA
Municipio: CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: greicy.contreras@aspaen.edu.co
rosa.perez@aspaen.edu.co
sandra.viana@aspaen.edu.co
Teléfono para notificación 1: 3137626181

Recibo No.: 0009641232

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: tdHRcicKjncUlAdj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Teléfono para notificación 2: 3176674941
Teléfono para notificación 3: 3006544374

La persona jurídica CORPORACION DE PADRES DE FAMILIA PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO DE CARTAGENA SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que por Escritura Pública No. 4,560 del 30 de Noviembre de 2006, otorgada en la Notaría 3a. de Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 22 de Diciembre de 2006 bajo el número 11,837 del Libro I del Registro de Entidades sin Animo de Lucro, se constituyó una Entidad del tipo de las Corporaciones denominada:

CORPORACION DE PADRES PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO DE CARTAGENA

REFORMAS ESPECIALES

Que por Escritura Pública No. 2,925 del 29 de Septiembre de 2010, otorgada en la Notaría 39. de Bogotá, inscrita en esta Cámara de Comercio el 07 de Octubre de 2010 bajo el número 17,844 del Libro I, del Registro de Entidades Sin Animo de Lucro, la sociedad antes mencionada cambió de razón social por:

CORPORACION DE PADRES DE FAMILIA PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO DE CARTAGENA

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL

GOBERNACION DE BOLIVAR

TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: Que la entidad sin ánimo de lucro no se halla disuelta y su duración es hasta noviembre 30 de 2106.

Recibo No.: 0009641232

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: tdHRcicKjncULAdj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: La Corporación tendrá por objeto aunar o integrar los esfuerzos personales de sus miembros para: A. Promover y apoyar la fundación de Centros Educativos, acordes con el modelo educativo de la Asociación para la Enseñanza ? ASPAEN, donde se privilegie una formación integral personalizada de excelencia para toda su comunidad educativa, formación guiada por los postulados de la doctrina cristiana y en conformidad con el Magisterio de la Iglesia Católica, sin embargo de lo cual tanto la Corporación como los Centros Educativos promovidos no serán, ni oficial ni oficiosamente, confesionales, respetando las ideas y creencias de terceros y no comprometiendo con sus actos sino la actuación de sus miembros y administradores, sin pretender jamás ampararse en la Iglesia, ni en ninguna de sus instituciones. B. Propender por la expansión de cobertura y mejora de la calidad de la educación en Colombia, mediante la promoción y el apoyo al modelo educativo de la Asociación para la Enseñanza - ASPAEN. C. En unión con el Centro o los Centros Educativos que promueva, y las Asociaciones con las cuales se confedere, la Corporación impulsará y apoyará planes y programas de formación para los padres y demás familiares de sus estudiantes, entendiendo que solamente en colaboración con ellos, que tienen las mayores responsabilidades respecto a sus hijos, se alcanzará el objeto primordial de la Corporación que es la verdadera y sólida formación de todos ellos. Estos planes y programas de formación se harán extensivos a las familias de los profesores y del personal de apoyo del Centro Educativo. D. Aunar o integrar los esfuerzos de sus miembros y de terceros con el fin de adquirir, construir, reparar o tomar en arrendamiento, edificaciones, terrenos u otras instalaciones, destinadas a los centros de enseñanza que la Corporación determine, y a procurar recursos económicos para Los mismos. Igualmente, podrá adquirir la dotación general que dichos centros de enseñanza requieran, tales como mobiliarios, equipos de cómputo, de laboratorio, bibliotecas, equipos deportivos y demás elementos necesarios para su funcionamiento, así como medios de transporte. E. Independientemente o en unión con el o los centros de enseñanza promovidos, o con entidades privadas y oficiales, propiciar y realizar programas de desarrollo social continuo e interés general en beneficio de familias de los sectores más desprotegidos social y económicamente. Procurar principalmente de sus miembros y de terceros las ayudas y los recursos requeridos para que en las instalaciones del respectivo centro de enseñanza funcione una jornada adicional independiente para niñas o varones provenientes de las

Recibo No.: 0009641232

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: tdHRcicKjncUlAdj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

familias antes anotadas. PARÁGRAFO 1°. El objeto social de la Corporación será desarrollado en forma confederada con la CORPORACION NACIONAL DE PADRES DE FAMILIA PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO ? CORPADE NACIONAL, con la cual se encuentra confederada. La respectiva confederación agrupará otras entidades regionales de zonas distintas del país, en unión y en colaboración con las cuales la Corporación cuyos estatutos se establecen mediante esta escritura operará. Para lograr este fin, se reconoce expresamente un papel directivo, de gobierno, de asesoría y de coordinación a la CORPORACION NACIONAL DE PADRES DE FAMILIA PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO - CORPADE NACIONAL, de manera tal que estarán supeditadas al criterio de dicha Corporación, según estos estatutos, varias de las decisiones importantes de la entidad cuyo régimen se establece, y que CORPADE NACIONAL podrá anular cualquiera de las decisiones tomadas por la Asamblea General o por la Junta Directiva, a pesar de las facultades que se les reconocen en los artículos diecisiete (17°) y veintidós (22°) de estos Estatutos. Para los fines anteriores, desde ahora, la Corporación que se reglamenta mediante estos estatutos delega en la CORPORACIÓN NACIONAL DE PADRES DE FAMILIA PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO - CORPADE NACIONAL las funciones de dirección, control, supervisión y vigilancia que se expresan en estos estatutos. PARÁGRAFO 2°. CONFEDERACIÓN. El objeto de la confederación constituida entre ésta y otras entidades de carácter regional es la búsqueda de un apoyo nacional y de una integración con otras regiones del país, para cuyo efecto la confederación que se establece se pacta en interés de todas las entidades confederadas, todas las cuales delegan en la CORPORACIÓN NACIONAL DE PADRES DE FAMILIA PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO - CORPADE NACIONAL el manejo y la coordinación de los intereses comunes de las entidades confederadas. La Corporación aquí constituida, CORPORACIÓN DE PADRES DE FAMILIA PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO CARTAGENA - CORPADE CARTAGENA, contribuirá al financiamiento operativo de la CORPORACION NACIONAL DE PADRES DE FAMILIA PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO - CORPADE NACIONAL, al igual que lo harán las otras Corporaciones regionales confederadas. Lo hará mediante el pago de las cuotas mensuales establecidas por la Junta Directiva de CORPADE NACIONAL, delegataria de todas las Corporaciones regionales para el establecimiento de la mencionada contribución. PARÁGRAFO 3°. La Corporación, a pesar de que reclama una legítima autonomía para el adelantamiento de sus tareas, autonomía voluntariamente supeditada a las decisiones superiores de CORPADE NACIONAL con la cual está confederada, según se establece en el parágrafo primero (10) de este artículo, es consciente de sus deberes ciudadanos y sociales y entiende que debe dar cuenta de ellos, ante todo

Recibo No.: 0009641232

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: tdHRcicKjncULAdj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

a sus miembros, pero igualmente a los órganos competentes del Estado y a todas las personas que acudan a sus servicios formativos y corporativos. PARÁGRAFO 4°. Para el desarrollo de estos objetivos, la Corporación podrá establecer convenios o asociaciones con instituciones privadas y gubernamentales, colombianas o extranjeras; asociarse con ellas; diseñar y realizar programas comunitarios; prestar asesoría; crear centros de recursos educativos y de atención para la comunidad; patrocinar o hacer directamente publicaciones; conceder becas y toda clase de ayudas; promover y constituir personas jurídicas que adelanten fines similares o complementarios y efectuar inversiones en ellas; etc. Las decisiones que impliquen crear o promover otras personas jurídicas o asociarse o invertir en ellas, requerirán en forma previa aprobación de CORPADE NACIONAL. Podrá también la Corporación realizar todos los demás actos y contratos que estén relacionados con su objeto social.

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACION LEGAL: La Corporación tendrá un Representante Legal, que representará legalmente a la Corporación, designado por la Asamblea General de los miembros Fundadores y Continuadores, escogido entre los miembros de la Junta Directiva que hayan sido nombrados por la Asamblea General de los miembros Fundadores y Continuadores, para períodos de dos (2) años. La misma Asamblea podrá renovar el nombramiento o removerlo anticipadamente. La Asamblea General de los miembros Fundadores y Continuadores designará igualmente, entre los miembros de la Junta Directiva que hayan sido nombrados por la Asamblea General de los miembros Fundadores y Continuadores, al Suplente del Representante Legal que reemplazará al Representante Legal de la Corporación en sus faltas temporales o definitivas o actuará por delegación expresa de éste, designación que se hará por un periodo igual al del Representante Legal. Sin embargo dicho Suplente del Representante Legal no estará obligado ante terceros, sin perjuicio de responsabilidad interna, a demostrar la ausencia del Representante Legal de la Corporación, o su incapacidad o dificultad seria para actuar, comprometiendo en todo caso a la Corporación con sus actos. Sin perjuicio del período del Representante Legal de la Corporación y del Suplente del Representante Legal, estos continuarán en sus funciones hasta que sean nombrados y se posesionen quienes hayan de reemplazarlos. Los cargos del Representante Legal de la Corporación y del Suplente del Representante Legal no tendrán remuneración sino que serán adhonorem. PARÁGRAFO. La Corporación tendrá

Recibo No.: 0009641232

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: tdHRcicKjncUlAdj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

un Gerente, designado por la Junta Directiva, para períodos de dos (2) años. La misma Junta podrá renovarle el nombramiento o removerlo anticipadamente. Sin perjuicio del período del Gerente, este continuará en sus funciones hasta que sea nombrado y se posesione quien haya de reemplazarlo. El Gerente podrá ser, si así lo determina la Junta Directiva, previa aprobación de la Asociación para la Enseñanza ? ASPAEN, el Director Administrativo de uno de los planteles de enseñanza promovidos por la Corporación o adoptados por ella.

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: LA CORPORACIÓN; Serán funciones del Representante Legal de la Corporación o de quien haga sus veces, además de otras establecidas en estos mismos estatutos: a) Ejecutar y hacer cumplir las decisiones de la Asamblea General de los miembros Fundadores y Continuadores, de la Junta Directiva y, en general, de la CORPORACION NACIONAL DE PADRES DE FAMILIA PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO - CORPADE NACIONAL. b) Autorizar con su firma todos los actos, contratos y demás documentos, de cualquier naturaleza, que comprometan a la Corporación, siempre que el acto, inversión o gasto respectivo haya sido debidamente aprobado o por la Junta Directiva, en los términos de estos estatutos, especialmente del literal 1) del artículo 22, o los mismos sean de su competencia personal. c) Convocar a la Junta Directiva cuando lo creyere conveniente. d) Manejar, con la debida seguridad y conforme con lo dispuesto en el artículo veintinueve (29) de estos Estatutos, los fondos que le confíe la Corporación. e) Ejercer la representación de la Corporación en la Asamblea General de la CORPORACIÓN NACIONAL DE PADRES DE FAMILIA PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO - CORPADE NACIONAL. f) Presentar al Director General de la CORPORACIÓN NACIONAL DE PADRES DE FAMILIA PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO - CORPADE NACIONAL, todas las consultas y solicitudes de aprobación que se requieran de esa Corporación conforme a estos Estatutos, y transmitir la respuesta que reciba. g) Nombrar, con la aprobación de la Junta Directiva, apoderados que representen a la Corporación judicial como extrajudicialmente. h) Cumplir con las demás funciones que le sean asignadas por la Asamblea General de los miembros Fundadores y Continuadores y la Junta Directiva. **PARÁGRAFO. FUNCIONES DEL GERENTE:** Serán funciones del Gerente, además de otras establecidas en estos mismos estatutos: 1. Ejecutar y hacer cumplir las decisiones de la Asamblea General de los miembros Fundadores y Continuadores, de la Junta Directiva y del Representante Legal de la Corporación; 2. Realizar todos los actos propios de la administración, diferentes de los que corresponden al Representante Legal de la Corporación y de acuerdo a sus instrucciones. 3. Estudiar y presentar a la Junta Directiva para su

Recibo No.: 0009641232

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: tdHRcicKjncUlAdj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

consideración, los proyectos relativos al objeto y desarrollo de la Corporación. Tales proyectos y su respectiva financiación, deben ser aprobados en primera instancia por la Junta Directiva. 4. Asistir a las reuniones de la Junta Directiva, con voz pero sin voto, a menos que sea miembro de la misma Junta, caso en el cual no podrá votar los actos que tengan por objeto aprobar su conducta. 5. Presentar mensualmente a la Junta Directiva y a la CORPORACIÓN NACIONAL DE PADRES DE FAMILIA PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO ? CORPADE NACIONAL, los presupuestos de ingresos y egresos, los balances y cuentas de la entidad, las proyecciones de tesorería, los estados de origen y de aplicación de fondos, la ejecución presupuestal, y los informes periódicos o especiales que le sean solicitados. 6. Preparar el informe anual, los balances y estados financieros, el presupuesto anual de funcionamiento e inversiones, así como todos los proyectos de desarrollo de la Corporación y su financiación, que debe presentar la Junta Directiva a la Asamblea General de Miembros Fundadores y Continuadores, para su aprobación. 7. Enviar a la Dirección General de CORPADE NACIONAL, dentro de los siete (7) días calendario siguientes a su celebración, las Actas de Junta Directiva; igualmente, enviar dentro de los quince (15) días siguientes a su celebración, las Actas de las Asambleas tanto de Fundadores y Continuadores, como las de miembros Adherentes. 8. Presentar los informes, reportes y, en general, atender las peticiones que lo haga o le solicite la Dirección General de CORPADE NACIONAL. 9. Manejar en lo que le corresponda, con la debida seguridad y conforme con lo dispuesto en el artículo veintinueve (29) de estos Estatutos, los fondos que le confíe la Corporación. 10. Cumplir con las demás funciones que le sean asignadas por la Asamblea General y la Junta Directiva.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 020 del 03 de marzo de 2021, de Asamblea de Miembros Fundadores, inscrita en esta Cámara de Comercio el 14 de septiembre de 2021 con el No. 41319 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	MARIA PATRICIA VIAÑA	C.C. 45,480,549
DIRECTORA EJECUTIVA	GONZALEZ	

Cámara de Comercio de Cartagena
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 30/01/2025 - 7:34:04 PM



Recibo No.: 0009641232

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: tdHRcicKjncUlAdj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTANTE LEGAL	ISABEL CRISTINA CASTILLO	C.C. 45,470,860
SUPLENTE SUBDIRECTORA	ASTRALAGA	
EJECUTIVA		

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
ARMANDO GOMEZ CORREA	C.C. 79.506.356
IVAN DARIO REYES FLOREZ	C.C. 79.940.157
MARIA PATRICIA VIAÑA GONZALEZ	C.C. 45.480.549
ISABEL CRISTINA CASTILLO ASTRALAGA	C.C. 45.470.860
MARGARITA EUGENIA PERDOMO GUTIERREZ DE PIÑERES	C.C. 45.486.761
SUSANA AMALIA TRUJILLO DEL CASTILLO	C.C. 45.762.766
ALEX ALBERTO TEJADA NUÑEZ	C.C. 3.745.639

SUPLENTES

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
RAFAEL ANTONIO NAVARRO ESPAÑA	C.C. 73.242.042
ROBERTO HORACIO VELEZ CABRALES	C.C. 73.117.610
JUAN MANUEL DIAGO GUTIERREZ	C.C. 9.237.387
PATRICIA INES CASTRO VILLAMIZAR	C.C. 45.477.494
JULIANA MARGARITA BERRIO BERRIO	C.C. 45.548.313

Por Extracto de Acta No. 10-18 del 21 de noviembre de 2018, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 30 de marzo de 2020 con el número 38253 del Libro I, se designó a:

PRINCIPALES

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
ARMANDO GOMEZ CORREA	C.C. 79.506.356

Por Acta No. 3-21 del 15 de marzo de 2021, de Junta Directiva de la Asociación para la Enseñanza Apaen, inscrita en esta Cámara de Comercio el 15 de septiembre de 2021 con el No. 41326 del Libro I, se designó a:

PRINCIPALES

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
IVAN DARIO REYES FLOREZ	C.C. 79,940,157

Cámara de Comercio de Cartagena
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 30/01/2025 - 7:34:04 PM



Recibo No.: 0009641232

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: tdHRcicKjncUlAdj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 020 del 03 de marzo de 2021, de Asamblea de Miembros Fundadores, inscrita en esta Cámara de Comercio el 14 de septiembre de 2021 con el No. 41318 del Libro I, se designó a:

PRINCIPALES

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
MARIA PATRICIA VIAÑA GONZALEZ	C.C. 45.480.549
ISABEL CRISTINA CASTILLO ASTRALAGA	C.C. 45.470.860
RAFAEL ANTONIO PUERTA BULA	C.C. 73.142.262

Por Extracto de Acta No. 03-21 del 15 de marzo de 2021 de la Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 16 de septiembre de 2021 con el número 41328 del Libro I se designó a:

PRINCIPALES

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
ALEX ALBERTO TEJADA NUÑEZ	C.C. 3.745.639

Por Extracto de Acta No. 04-21 del 20 de abril de 2021 de la Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 16 de septiembre de 2021 con el número 41337 del Libro I se designó a:

SUPLENTE

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
RAFAEL ANTONIO NAVARRO ESPAÑA	C.C. 73.242.042
JUAN MANUEL DIAGO GUTIERREZ	C.C. 9,237,387
JULIANA MARGARITA BERRIO BERRIO	C.C. 45.548.313

Por Extracto de Acta No. 10-18 del 21 de noviembre de 2018, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 30 de marzo de 2020 con el número 38253 del Libro I, se designó a:

SUPLENTE

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
RAFAEL ANTONIO NAVARRO ESPAÑA	C.C. 73.242.042
JUAN MANUEL DIAGO GUTIERREZ	C.C. 9,237,387
JULIANA MARGARITA BERRIO BERRIO	C.C. 45.548.313

Por Extracto de Acta No. 12-21 del 12 de noviembre de 2021, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 18 de marzo de 2022,

Cámara de Comercio de Cartagena
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 30/01/2025 - 7:34:04 PM



Recibo No.: 0009641232

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: tdHRcicKjncUlAdj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

con el No. 42018 del Libro I, se designó a:

SUPLENTE

NOMBRE

PATRICIA INES CASTRO VILLAMIZAR

IDENTIFICACIÓN

C.C. 45.477.494

Por Extracto de Acta No. 022 del 6 de marzo de 2023, de la Asamblea de Miembros Fundadores Y Continuadores de Corpade Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de junio de 2023 con el No. 45214 del Libro I, se designó a:

PRINCIPALES

NOMBRE

MARIA PATRICIA VIAÑA GONZALEZ

ISABEL CRISTINA CASTILLO ASTALAGA

MARGARITA EUGENIA PERDOMO GUTIERREZ DE PIÑERES

IDENTIFICACIÓN

C.C.45.480.549

C.C.45.470.860

C.C.45.486.761

Por Extracto de Acta No. 10 del 6 de marzo de 2023, de la Asamblea de Miembros Adherentes Corpade Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 8 de agosto de 2023 con el No. 45448 del Libro I, se designó a:

PRINCIPALES

NOMBRE

SUSANA AMALIA TRUJILLO DEL CASTILLO

IDENTIFICACIÓN

C.C. 45.762.766

Por Extracto de Acta No. 14 del 6 de marzo de 2023, de la Corpade Pepegrillo Alborada, inscrita en esta Cámara de Comercio el 8 de agosto de 2023 con el No. 45449 del Libro I, se designó a:

SUPLENTE

NOMBRE

ROBERTO HORACIO VELEZ CABRALES

IDENTIFICACIÓN

C.C. 73.117.610

REVISORES FISCALES

Por Extracto de Acta No. 021 del 14 de marzo de 2022, de la Asamblea General Ordinaria inscrita en esta Cámara el 21 de abril de 2022, con el

Cámara de Comercio de Cartagena
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 30/01/2025 - 7:34:04 PM



Recibo No.: 0009641232

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: tdHRcicKjncUlAdj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

No 42146 del libro I, se designo a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PERSONA JURIDICA REVISOR FISCAL	G&G INVERLINE CONTADORES PÚBLICOS SAS	N. 830.089.656-5
REVISOR FISCAL	MAURICIO GARCIA HERNANDEZ	C.C. 79.116.887 T.P. 30671

REFORMAS DE ESTATUTOS

REFORMA: Que hasta la fecha la Entidad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Numero	mm/dd/aaaa	Notaria	No.Ins o Reg	mm/dd/aaaa
2,925	09/20/2010	39. de Bogotá	17,844	10/09/2010
018	08/26/2019	Acta de Asamblea	37,462	10/08/2019

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cartagena, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 9499
Actividad secundaria código CIIU: 6810

Recibo No.: 0009641232

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: tdHRcicKjncULAdj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Otras actividades código CIIU: 4761

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es micro.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$172,413,087.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 9499

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Cartagena, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Cartagena. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

Cámara de Comercio de Cartagena
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 30/01/2025 - 7:34:04 PM



Recibo No.: 0009641232

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: tdHRcicKjncUlAdj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CESAR ALONSO ALVARADO BARRETO
DIRECTOR DE SERVICIOS REGISTRALES,
ARBITRAJE Y CONCILIACION